



## *Bando de Alcaldía*

*José Ignacio Landaluce Calleja, Alcalde - Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, con motivo de la próxima celebración del tradicional Arrastre de Latas y de la Gran Cabalgata de Sus Majestades los Reyes Magos de Oriente en nuestra ciudad, HACE SABER:*

### *PRIMERO: ARRASTRE DE LATAS.*

*El lunes 5 de enero de 2026, con la finalidad de permitir el normal paso de la chiquillería durante el tradicional Arrastre de Latas, se prohíbe el estacionamiento de toda clase de vehículos en la Avenida Blas Infante en el tramo comprendido entre las Calles José Román y Alfonso XI, a partir de las horas que se indican en la señalización, que con la antelación que dicta la legislación vigente, será colocada por los servicios de la Policía Local.*

*Así mismo, estará prohibida la circulación de toda clase de vehículos en el itinerario del evento, durante su celebración: Avenida Blas Infante y Avenida Virgen del Carmen (en su confluencia con la Avenida Blas Infante).*

### *SEGUNDO: CABALGATA.*

*Durante la tarde del lunes 5 de enero de 2026, con la finalidad de permitir el normal tránsito de la tradicional Cabalgata, se prohíbe el estacionamiento de toda clase de vehículos en los siguientes viales de la ciudad, a partir de las horas que se indican en la señalización colocada por los servicios de la Policía Local.*





## Bando de Alcaldía

- *En la Avenida Virgen del Carmen, dirección Rotonda del Ave María, en el tramo comprendido entre la Rotonda del Milenio y la Avenida Príncipes de España.*
- *En la Avenida de la Fuerzas Armadas, en su totalidad (ambos márgenes).*

*Así mismo, estará prohibida la circulación de toda clase de vehículos en el itinerario de la Cabalgata: Avenida Virgen del Carmen (desde la Rotonda del Ave María, hasta la Avenida Príncipes de España), Avenida Príncipes de España, Plaza de la Constitución, Avenida de las Fuerzas Armadas y Avenida Blas Infante (entre la Avenida de las Fuerzas Armadas y la Avenida Capitán Ontañón).*

### TERCERO: PUBLICIDAD Y VIGILANCIA

- *Se ordena al Jefe de la Policía Local que, por los funcionarios del Cuerpo, se vigile y cumpla lo establecido en el presente Bando.*
- *Igualmente por el Gabinete de Prensa, se publicará el contenido del mismo en los medios de comunicación de la localidad, procurándose la mayor difusión posible.*

*Lo que se traslada para general conocimiento y cumplimiento.*

*Dado en la casa Consistorial de esta Ciudad el día 29 de Diciembre de 2025.*





## *Bando de Alcaldía*

*Fdo.: José Ignacio Landaluce Calleja  
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras*

